



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**ALGETE**

URBANISMO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 245 y siguientes de la Ley del Suelo de Madrid, 11 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo, y 86.2 de la Ley 30/1992, por medio de la presente se expone al público durante veinte días el convenio urbanístico de monetización del aprovechamiento lucrativo municipal del área de planeamiento remitido 1 (APR-1, "Pardo Norte").

El convenio podrá consultarse en Secretaría del Ayuntamiento, plaza de la Constitución, número 7, de lunes a viernes, de nueve a catorce.

En Algete, a 25 de marzo de 2011.—La alcaldesa-presidenta, Inmaculada Juárez Meléndez.

(02/3.124/11)